Firmado digitalmente por RUIZ ZARATE Silvia Ynes FAU 20336951527 hard
Secretaria General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2020 10:46:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 22 de Junio del 2020

OFICIO N° D001068-2020-MIMP-SG

Señora
MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta
Comisión de Inclusión Social y Persona con Discapacidad
Congreso de la República
Av. Abancay s/n
Lima.-

Asunto : Atención al pedido de la Unión Nacional de Ciegos del Perú, quienes solicitan apoyo para las actividades de subsistencia.

Referencia : Oficio N° 0080-05-CISPD-2020-2021-CR
Expediente N° 2020-0008819

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para saludarla cordialmente y comunicarle que hemos recibido el documento de la referencia, a través del cual traslada el pedido de la Unión Nacional de Ciegos del Perú, quienes solicitan apoyo para las actividades de subsistencia.

Al respecto, se remite la Nota N° D000153-2020-MIMP-DVMPV, que adjunta a su vez el Informe N° D000042-2020-CONADIS-DPDS, elaborado por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA YNES RUIZ ZARATE
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2020-0008819

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **SOGVDGM**

EL PERÚ PRIMERO

Firmado digitalmente por ALDAVE RUIZ Cecilia Esther FAU 20336951527 hard
Viceministro /A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2020 22:16:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de Junio del 2020

NOTA N° D000153-2020-MIMP-DVMPV

Señora
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Presente

Asunto : Atención al pedido de la Unión Nacional de Ciegos del Perú, quienes solicitan apoyo para las actividades de subsistencia.

Referencia : Oficio N° 0080-05-CISPD-2020-2021-CR
Oficio N° D000106-2020-CONADIS-PRE
(Expediente N° 2020-0008819)

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación a los documentos de la referencia a) y b), hacerle llegar el Informe N° D000042-2020-CONADIS-DPDS, elaborado por la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, el cual la suscrita hace suyo, adjuntando el proyecto de oficio de respuesta dirigido a la señora Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, lo que se remite para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CECILIA ESTHER ALDAVE RUÍZ
Viceministra de Poblaciones Vulnerables
MIMP

N° Exp : 2020-0008819

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **0XTIWLY**

CONADIS Firmado digitalmente por VARGAS CHAVARRI Victor Hugo FAU 20433270461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2020 19:56:48 -05:00

Lima, 19 de Junio del 2020

INFORME N° D000042-2020-CONADIS-DPDS

A	:	**MG. CECILIA ESTHER ALDAVE RUIZ** PRESIDENTA (E) PRESIDENCIA
ASUNTO	:	Unión Nacional de Ciegos del Perú, solicitan apoyo para las actividades de subsistencia, así como la provisión de implementos básicos de protección personal y víveres.
REFERENCIA	:	A) OFICIO Nº 075-2020/SEC.GRAL-UNCP (08/06/2020) B) OFICIO Nº 0080-05-CISPD-2020-2021-CR (11/06/2020) C) PROVEIDO N° D003110-2020-MIMP-SG (12)06/2020) D) PROVEIDO N° D001595-2020-MIMP-DVMPV (12/06/2020) E) PROVEIDO N° D000469-2020-CONADIS-PRE (15/06/2020)
FECHA	:	Lima, 19 de junio de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

1.1. Mediante oficio de referencia B), fechado el 11 de junio la Sra. Congresista de la República, señora Mirtha Vásquez Chuquilín solicita atender el documento A) emitido por la Unión Nacional de Ciegos del Perú solicitando mascarillas, alcohol, desinfectantes de manos, guantes y víveres de primera necesidad para 283 asociados que en su gran mayoría se encuentran en extrema pobreza y son personas con discapacidad visual.

II. ANÁLISIS:

2.1 El Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS) es un organismo público especializado en las cuestiones relativas a la discapacidad, cuyas competencias y funciones están señaladas taxativamente en la Ley N° 29973, Ley General de Atención a la Persona con Discapacidad y su Reglamento, el D.S. N° 002-2014-MIMP.

2.2 El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), entre sus funciones definidas en el artículo 64 de la Ley se contempla: formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad. Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y ejecución de las políticas y los programas de todos los sectores y niveles de gobierno se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad. Asimismo, le corresponde al CONADIS promover y ejecutar campañas para

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **EOWL8YV**

la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.

2.3 En este orden de cosas, la Unión Nacional de Ciegos del Perú es una asociación civil sin fines de lucro que agrupa a las personas con discapacidad visual del país; entre sus objetivos contempla la promoción, protección de los derechos de sus asociados procurando su desarrollo e inclusión, así como el apoyo para mejorar sus condiciones de vida. La mayor parte de ellos ofrecen el servicio de masaje en las instalaciones de la institución que cuenta con un centro debidamente equipado para este fin.

2.4 En el contexto de la propagación de la pandemia, el Estado de Emergencia y las medidas dictadas para mitigar el impacto del COVID-19 en la población, las personas con discapacidad visual han sido afectadas drásticamente por la reducción de sus ingresos por la pérdida de su fuente de trabajo, especialmente aquellos dedicados a prestar el servicio de masajes, comercializar productos golosinaros en forma ambulatoria, a la difusión del arte y la cultura en vehículos de transporte público, plazas y calles de la ciudad.

2.5 En tal sentido este Despacho y el CONADIS sensible a la situación de fuerza mayor sobrevenida, hace los esfuerzos necesarios a fin de procurar acciones tendientes a mitigar los efectos de esta compleja Emergencia Sanitaria, desde la articulación con las entidades competentes en el otorgamiento de subsidios, asistencia humanitaria, prevención, atención en las diferentes áreas y servicios sociales que puedan canalizarse en favor de las personas con discapacidad. Así mismo, gestiona ante entidades privadas, organizaciones empresariales, cooperantes, etc. Apoyo solidario para población más vulnerable de nuestro país.

2.6 Respecto a lo que la Unión Nacional de Ciegos del Perú requiere, cabe informar que estamos procurando gestionar la donación de los implementos de protección personal requeridos, así como de ayuda alimentaria u otras en favor de los asociados de dicha entidad, para lo cual se coordina tanto con entidades privadas como con la alta Dirección y el Despacho de Viceministerio de Poblaciones Vulnerables.

2.7 Seguros estamos que, en breve tendremos alguna alternativa para las personas con discapacidad visual de la Unión Nacional De Ciegos Del Perú no obstante se ha solicitado a su Presidente, el Abogado Javier Silva, vía correo electrónico nos proporcione el listado de los asociados que requieren la ayuda solidaria y que no hayan recibido beneficiado alguno a fin de priorizar su urgente atención, lo cual, a la fecha, hemos recibido vía correo electrónico la información correspondiente.

2.8 Finalmente hacemos de su conocimiento que el CONADIS está remitiendo en la misma fecha oficios al Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (MIDIS) y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) solicitando la evaluación de las personas con discapacidad visual pertenecientes a la Unión Nacional De Ciegos Del Perú a fin de que se verifique la situación de estas personas y de ser posible evalúe su incorporación en el Bono Universal Familiar.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **EOWL8YV**

III. CONCLUSIONES:

3.1 El documento de referencia B) de la señora Congresista de la República señora Mirtha Vásquez Chuquilín con el cual remite el oficio de referencia A) acogiendo una solicitud de apoyo social de la asociación civil Unión Nacional de Ciegos de Perú que agrupa un número importante de personas con discapacidad visual que se encuentran en situación de pobreza y que han perdido su fuente de empleo a consecuencia de los efectos de la pandemia, pues se dedicaban a prestar el servicio de masajes, comercio ambulatorio y arte en las calles; labor que hoy no pueden realizar, lo que pone en riesgo su subsistencia y la de su familia.

3.2 El CONADIS gestiona en favor de este colectivo la evaluación por los ministerios competentes el otorgamiento del subsidio "Bono Universal Familiar", de lo que se informará tanto a la Señora Congresista de la República como a la asociación peticionante.

IV. RECOMENDACIONES:

4.1 El suscrito, recomienda remitir comunicación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicitando la evaluación de las personas con discapacidad visual consignadas en la lista que se anexa para su posible incorporación en el padrón de beneficiarios del Bono Universal Familiar próximo a publicarse en su segunda versión. Así mismo informar a la Congresista de las acciones y a la Unión Nacional de Ciegos del Perú.

4.2 De igual forma se recomienda elevar el presente y sus anexos al Despacho del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables para conocimiento y fines.

Es cuanto tengo que informar.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **EOWL8YV**